

**JUNTA DE PROFESORES-INVESTIGADORES
CENTRO DE ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS
DE EL COLEGIO DE MÉXICO.**

P R E S E N T E

Por este conducto, les comunico que he leído y conozco los Principios Éticos de El Colegio de México, así como el Reglamento General de Estudiantes de El Colegio de México y la demás normatividad que resulte aplicable y, en consecuencia, manifiesto expresamente mi consentimiento para sujetarme a dicha legislación.

En ese sentido, expreso que tengo pleno conocimiento del contenido y alcances de los artículos 49, fracción II; 50, fracción VI; 55, fracción I y 57 del Reglamento General de Estudiantes de El Colegio de México, cuyos textos se transcriben a continuación:

“Artículo 49.- *Son obligaciones comunes a los estudiantes [...]*
II.- Responder en todo momento de la originalidad de su trabajo académico, previo a su ingreso a El Colegio de México y hasta la obtención de su título o grado.”

“Artículo 50.- *Además de las señaladas en el artículo anterior, los estudiantes regulares tienen las obligaciones siguientes: [...]*
VI. Responder en todo momento de la originalidad de su trabajo académico, previo a su ingreso a El Colegio de México y hasta la obtención de su título o grado.”

“Artículo 55.- *Se consideran faltas graves de los estudiantes las siguientes:*
I.- Cometer actos de fraude académico.”

“Artículo 57. *Para los efectos de la aplicación del artículo anterior, en relación con la fracción I del artículo 55, se entiende por fraude académico la utilización y transcripción de textos ajenos haciéndolos pasar por propios o sin la indicación de la respectiva referencia bibliográfica, tanto en trabajos escritos de asignatura o tesis.”*

Por lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que todos los trabajos que he elaborado durante mi carrera académica, incluyendo los que entrego junto con mi solicitud de ingreso a la Maestría en Traducción, han sido producidos con apego estricto a la originalidad académica y que en ellos no se ha cometido fraude académico, entendido como la utilización y transcripción de textos ajenos haciéndolos pasar por propios o sin la indicación de la respectiva referencia bibliográfica, como lo señala el artículo 57 del Reglamento en cita.

Firmo la presente declaración en _____, a los ____ del mes de _____ de 20____.

Nombre y firma